



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNAP

Iquitos, 16 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1028-2019-UNAP, de fecha 04 de julio de 2018, se resuelve otorgar, a don Wolf Kenneth Chávez Icomedes, el beneficio de beca del 30% de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios, en maestría en Ciencia en Gestión Ambiental en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que regirá a partir de la expedición de la presente resolución rectoral;

Que, erróneamente en el dispositivo legal antes mencionado, se consigno el año de 2018, debiendo ser lo correcto 2019;

Que, por esta razón es conveniente, rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1028-2019-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto orginal;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.– Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1028-2019-UNAP, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

.... Iquitos, 04 de julio de 2018..."

Debe decir:

"...Iquitos, 04 de julio de 2019..."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL